



PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE
Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 526-2013-UNAM

Moquegua, 16 de diciembre del 2013

VISTO:

El Informe N° 0462-2013/Coord-Sede Ilo-UNAM de fecha 29 de noviembre de 2013; Informe N° 0466-2013/Coord.-Sede Ilo-UNAM de fecha 02 de diciembre de 2013; Informe N° 1072-2013-OPD/UNAM de fecha 11 de diciembre de 2013; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 13/12/2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 0462-2013/COORD. SEDE ILO-UNAM de fecha 29 de noviembre de 2013, el Lic. Mario Román Flores Roque remite al despacho del Vicepresidente Administrativo el documento de la referencia presentado por el Sr. HECTOR FRIEDEL ACHATA VASQUEZ, donde presenta su RENUNCIA por motivos personales, a partir del 01 de diciembre del presente año, personal contratado para el servicio de vigilancia de la UNAM Sede Ilo, bajo la modalidad CAS.

Que, con Informe N° 0466-2013/COORD-SEDE ILO-UNAM, el Lic. Mario Román Flores Roque en su condición de Coordinador- Sede Ilo, y a renuncia presentado por el Sr. HECTOR FRIEDEL ACHATA VASQUEZ como vigilante en la UNAM-Sede Ilo; y con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de nuestra sede, en la seguridad y resguardo de los bienes, remito a su despacho la propuesta del siguiente personal para el área de vigilancia:

➤ Sr. JAEN CRUZ MOLINA.

Por lo cual remito a su despacho la propuesta del personal a contratar por la modalidad de locación de servicios para el área de vigilancia, a partir del 03 de diciembre hasta el 31 de diciembre del 2013.

Que, se tiene el Informe N° 1072-2013-OPD/UNAM de fecha 11 de diciembre del 2013, donde el Dr. Milko Raúl Rivera Campano remite a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNAM, la certificación presupuestal por el concepto de Locación de Servicios a JAEN CRUZ MOLINA, vigilante de la sede Ilo, contratado a partir del 03 al 31 de diciembre de 2013, tal como se detalla:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO	CERTIFICACION
Servicios Diversos	022	23271199	09	1,160.00	1367

Que, en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y la sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 13/12/2013; y,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONTRATAR al Sr. JAEN CRUZ MOLINA por la modalidad de locación de servicios para el área de vigilancia de la sede Ilo, a partir del 03 al 31 de diciembre del 2013, tal como se detalla:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO	CERTIFICACION
Servicios Diversos	022	23271199	09	1,160.00	1367

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y demás elementos administrativos de la UNAM, para su pago correspondiente.

ARTICULO CUARTO.- REMITIR a Vicepresidencia Administrativa la presente Resolución, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCIÓN
Presidencia
VIPAC
VIPAD
Interesados
Archivo (02)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENTA
DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARÍA GENERAL
Msc. Alzides Nicanor Sánchez Parca
SECRETARIO GENERAL